



Resolución Jefatural

Nº 026-2021-MIDIS/SG/OGA

Lima, 14 de julio de 2021

VISTOS: El Informe N° D000121-2021-MIDIS-OA de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; Memorando N° D000612-2021-MIDIS-OGPPM, de fecha 25 de junio del 2021 y Memorando N° D000627-2021-MIDIS-OGPPM, de fecha 1 de julio del 2021, respectivamente, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2021-MIDIS/SG, de fecha 14 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que mediante Resoluciones Jefaturales N° 006-2021-MIDIS/SG/OGA de fecha 01 de marzo del 2021, N° 009-2021-MIDIS/SG/OGA de fecha 08 de marzo del 2021, N° 013-2021-MIDIS-OGA de fecha 23 de marzo del 2021, N° 015-2021-MIDIS-OGA de fecha 30 de marzo del 2021, N° 017-2021-MIDIS-OGA de fecha 26 de abril del 2021 y N° 020-2021-MIDIS/SG/OGA de fecha 20 de mayo del 2021, se modifica el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominado "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva establecen que (i) toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; por lo que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° D000121-2021-MIDIS-OA sustenta y solicita la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2021; a fin de incluir el i)“Servicio de envío de mensajes de texto (SMS) a equipos telefónicos móviles para la difusión a la ciudadanía sobre el proceso de determinación de la clasificación socioeconómica mediante las aplicaciones informáticas que componen el SISFOH” referencia ID 28 y la ii)“Adquisición de trece (13) equipos de cómputo portátil (laptops)” referencia ID 29, cuyos detalles figuran en el Anexo N° 1;

Que, mediante literal a) del numeral 4.1 del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 001-2021-MIDIS, se delegó en la Jefa de la Oficina General de Administración, la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del TULO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, ante lo expuesto, al haberse aprobado la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2021 a través de la Resolución Jefatural N° 006-2021-MIDIS/SG/OGA del 1 de marzo del 2021, Resolución Jefatural N° 009-2021-MIDIS/SG/OGA del 8 de marzo del 2021, Resolución Jefatural N° 013-2021-MIDIS-OGA del 23 de marzo del 2021, Resolución Jefatural N° 015-2021-MIDIS-OGA del 30 de marzo del 2021, Resolución Jefatural N° 017-2021-MIDIS-OGA del 26 de abril del 2021 y Resolución Jefatural N° 020-2021-MIDIS/SG/OGA del 20 de mayo del 2021, respectivamente, resulta necesario aprobar la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir los procedimientos de selección consignados en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Texto Integrado Actualizado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y en uso de las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N° 001-2021-MIDIS;

SE RESUELVE:

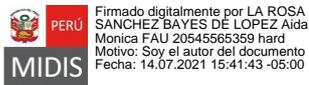
ARTÍCULO 1.- Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir los procedimientos de selección consignados en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 1 que forman parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



ARTÍCULO 3.- Publicar la presente Resolución y su Anexo N° 1 en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.



AÍDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Firmado digitalmente por
IBARCENA ESPINOZA Carmen
Ruth FAU 205455663359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2021 13:17:32 -05:00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200418-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

C) SIGLAS :

MIDIS

D) UNIDAD EJECUTORA :

B) AÑO : 2021

F) PLIEGO :

01

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

1024 RESOLUCION JEFATURAL N°-MIDIS/SG/IGA

E) RUC : 20545565359

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DBT							
28	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Servicio de envío de mensajes de texto (SMS) a equipos		7810220300360208	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		109740.00	15	01	31	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE		0 - SI	
29	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	Adquisición de trece (13) equipos de cómputo portátil		4321150300378530	40 - Unidad	13.00	1 - Soles		98648.32	15	01	31	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE		0 - SI	



Firmado digitalmente por
 IBARCENA ESPINOZA Carmen
 Ruth FAU 20545565359 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 14.07.2021 13:17:43 -05:00



Firmado digitalmente por LA ROSA
 SANCHEZ BAYES DE LOPEZ Aida
 Monica FAU 20545565359 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 14.07.2021 15:42:04 -05:00